



Oficio No. DRH/T115/2024

Culiacán, Sinaloa, a 18 de octubre de 2024

**C. SOLICITANTE DEL FOLIO SISAI 250484800056224 PRESENTE.-**

Por este conducto remito a usted respuesta a la solicitud de información que se contiene en el expediente **562/2024-509**, misma que fue remitida a esta Dirección de Recursos Humanos por parte de la Dirección de Transparencia del Municipio de Culiacán, y mediante la cual, Usted requiere vía solicitud la siguiente información:

**INFORMACIÓN SOLICITADA:**

**“Solicito el listado de nombres de los trabajadores y/o empleados, así como puesto y sueldo de la unidad de transparencia del ayuntamiento” (Sic)**

En relación a su solicitud y en apego a las atribuciones conferidas en el Artículo 51 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán a esta Dirección de Recursos Humanos, me permito dar respuesta en los términos siguientes:

A continuación describe la relación de personal adscrito a la Dirección de Transparencia de este Ayuntamiento de Culiacán, la cual incluye nombres y puestos:

NOMBRE COMPLETO	PUESTO
GASTELUM GONZALEZ ROSA ISELA	SUPERVISOR
OJEDA CASTRO FABIAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A
TREVIÑO BELTRAN ERNESTO IVAN	JEFE DE SECCION B
RODRIGUEZ OLIVAS DORA HILDA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A
LOPEZ BARRAZA FELIPE GUILLERMO	JEFE DE SECCION B
MEDINA ARMENTA MARIA ROSALINA	AUXILIAR TECNICO
TOSTADO IBARRA ANNET	AUXILIAR TECNICO
ADRIAN RODRIGUEZ CECY ALEJANDRA	AUXILIAR A
RAMIREZ BORBON JESUS MANUEL	AUXILIAR C
BOHON FIERRO JOSE RAMON	DIRECTOR A
MADRID ALFARO JESUS ANTONIO	ABOGADO



En cuanto a los sueldos, de acuerdo al Artículo 19, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa:

*“La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en poder de los sujetos obligados. La obligación de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, si ésta no corresponde al ejercicio de sus facultades, competencias o funciones”.*

De igual forma el artículo 134 de la misma Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, señala:

*“Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante, en un plazo no mayor a cinco días, la fuente, pasos, lugar y forma en que puede consultar, reproducir o adquirir información.”*

En el mismo orden de ideas, el criterio 03/17 de del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifiesta que no es obligación del sujeto obligado generar un documento solo y tan solo para dar respuesta a una solicitud de información, el cual se transcribe para mayor claridad.

**No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que *los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.*

Resoluciones:

- RRA 0050/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

Atendiendo a lo anterior, hago de su conocimiento que la información que solicita acerca de los nombres, puestos, sueldos y áreas de trabajo de todos los trabajadores que reciben un sueldo por parte del ayuntamiento, sin incluir a las paramunicipales, se encuentra publicada y disponible para su consulta en el portal web y/o página oficial en la Fracción VI Formato de Remuneración



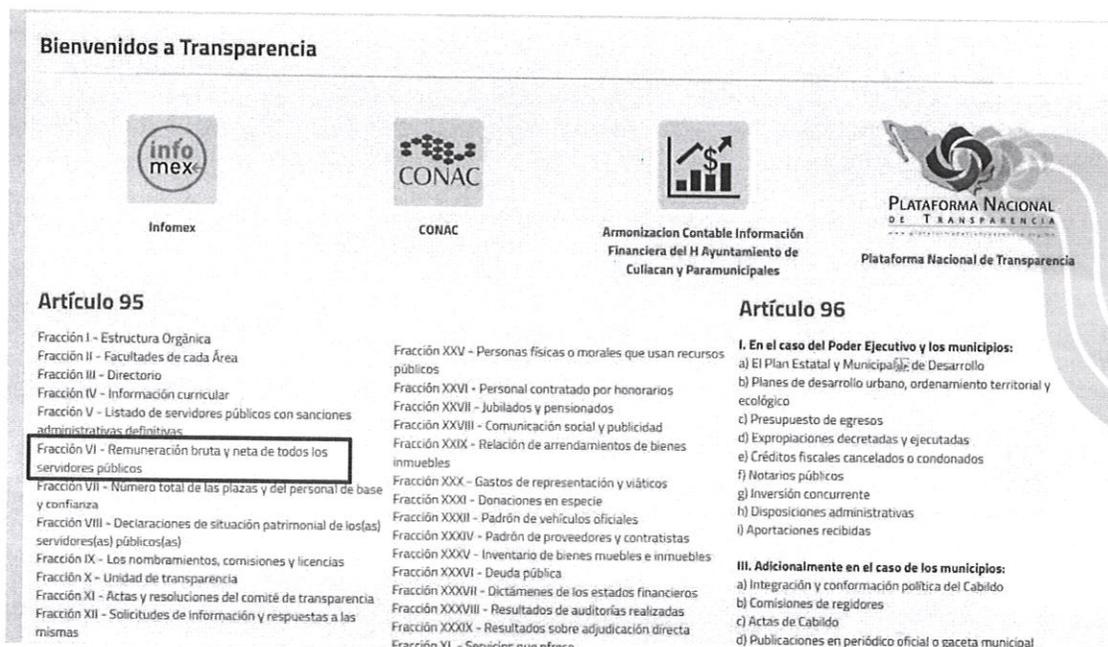
Bruta y Neta de todos los servidores públicos, por lo que a continuación **proporcione la fuente, pasos, lugar y forma** en que la puede consultar, reproducir o adquirir la información de su interés.

Entrar al navegador e internet y escribir la siguiente dirección <https://transparencia.culiacan.gob.mx/>

1. Se mostrará la siguiente pantalla

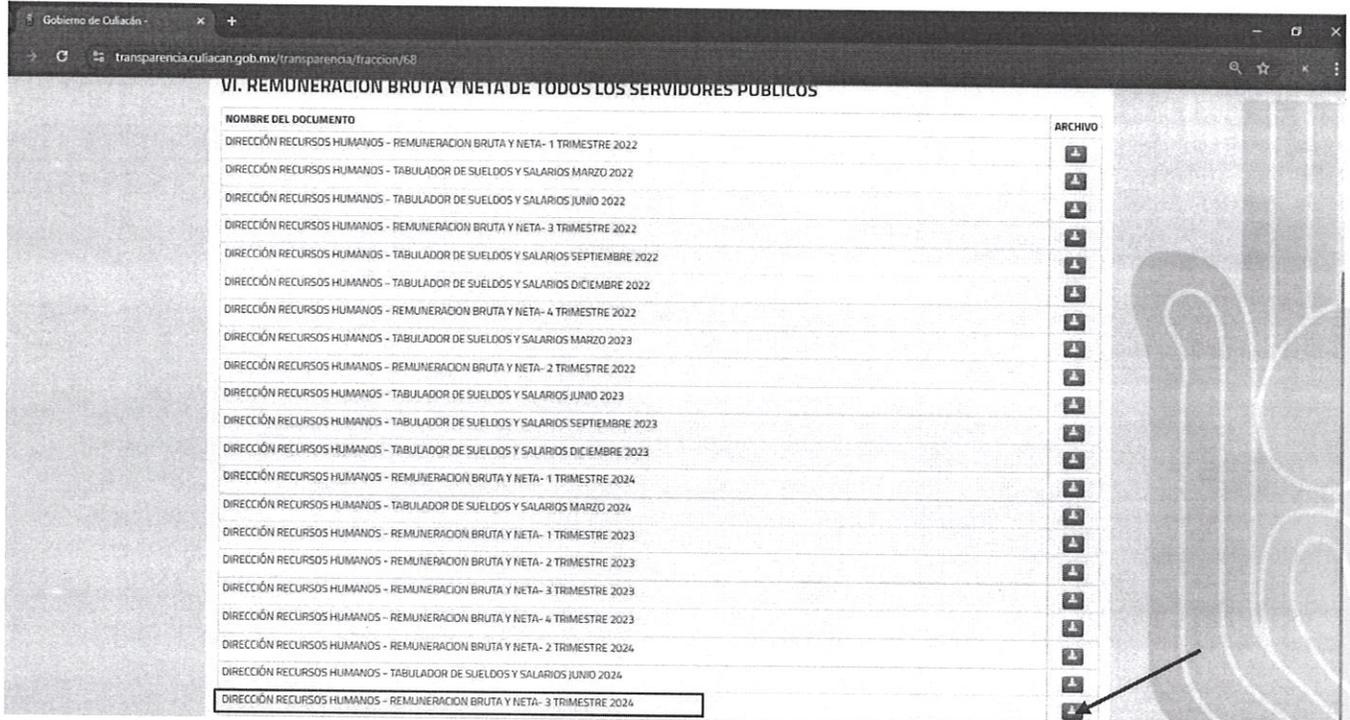


2. Darle Clic en la **Fracción VI**, que corresponde a **Remuneración Bruta y Neta de todos los Servidores Públicos**.





3. Se mostrará la siguiente pantalla, en la cual se encuentra el desglose trimestral desde el primer trimestre 2022 al tercer trimestre 2024 (información vigente); deberá dar clic al botón verde con el icono de descarga que aparece a la derecha para acceder a la información de cada uno.



4. La descarga se mostrará en la en el extremo superior derecho, dar clic para acceder al archivo de Excel.





- Al abrir el archivo descargado se mostrará la siguiente pantalla. En esta base de datos se encuentra toda la información de carácter público de la plantilla de personal activo de este Ayuntamiento, incluidos empleados sindicalizados (persona servidora pública), confianza (personal de confianza) y eventuales (persona servidora pública eventual), incluyendo nombre completo, categoría, tipo de empleado, lugar de adscripción, cargo, sueldos bruto y neto, así como el detalle de todas sus percepciones.

Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Clave o nivel del puesto	Denominación o descripción del puesto (Redactados con perspectiva de género)	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)	Área de adscripción	Nombre (s)
30/09/2024	Persona servidora pública	1035	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	REGIDORES	ANABEL C
30/09/2024	Persona servidora pública eventual	1037	AUXILIAR A	AUXILIAR A	REGIDORES	JAZMIN LETI A
30/09/2024	Persona servidora pública	1035	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	AUXILIAR A	REGIDORES	MARIA TER C
30/09/2024	Persona servidora pública	1037	AUXILIAR A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	REGIDORES	FRACCH RAMON ALI A
30/09/2024	Persona servidora pública	1037	AUXILIAR A	AUXILIAR A	REGIDORES	FRACCH OSCAR IVAN B
30/09/2024	Persona servidora pública	1157	AUXILIAR TECNICO	AUXILIAR TECNICO	REGIDORES	FRACCH OSBAL SAB U
30/09/2024	Personal de confianza	1004	REGIDOR	REGIDOR	REGIDORES	FRACCH ELDA AMOF U
30/09/2024	Personal de confianza	1004	REGIDOR	REGIDOR	REGIDORES	FRACCH GRECIA MIHA
30/09/2024	Persona servidora pública eventual	1037	AUXILIAR A	AUXILIAR A	REGIDORES	FRACCH FLOR IGNIA H
30/09/2024	Persona servidora pública eventual	1037	AUXILIAR A	AUXILIAR A	REGIDORES	FRACCH RODOLFO G
30/09/2024	Persona servidora pública eventual	1037	AUXILIAR A	AUXILIAR A	REGIDORES	FRACCH DOLORES JIF P
30/09/2024	Persona servidora pública eventual	1037	AUXILIAR A	AUXILIAR A	REGIDORES	FRACCH KASANDRA L
30/09/2024	Persona servidora pública eventual	1037	AUXILIAR A	AUXILIAR A	REGIDORES	FRACCH RODRIGO L
30/09/2024	Personal de confianza	1037	AUXILIAR A	AUXILIAR A	REGIDORES	FRACCH ARCELIA ELI R
30/09/2024	Persona servidora pública	1096	SECRETARIA EJECUTIVA	SECRETARIA EJECUTIVA	REGIDORES	FRACCH EDNA LUCE R
30/09/2024	Personal de confianza	1035	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	REGIDORES	FRACCH MARIANA EN
30/09/2024	Persona servidora pública eventual	1037	AUXILIAR A	REGIDOR	REGIDORES	FRACCH SADDOL C
30/09/2024	Persona servidora pública	1035	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	REGIDORES	FRACCH BEN-HUR F A
30/09/2024	Personal de confianza	1004	REGIDOR	REGIDOR	REGIDORES	FRACCH MARIA CRIS V
30/09/2024	Persona servidora pública	1024	COORDINADOR	COORDINADOR	REGIDORES	FRACCH SANDINO L
30/09/2024	Persona servidora pública	1157	AUXILIAR TECNICO	AUXILIAR TECNICO	REGIDORES	FRACCH MARIA CON C
30/09/2024	Personal de confianza	1004	REGIDOR	REGIDOR	REGIDORES	FRACCH ANA ISABEL C
30/09/2024	Persona servidora pública eventual	1037	AUXILIAR A	AUXILIAR A	REGIDORES	FRACCH LIZ DEL CA F
30/09/2024	Persona servidora pública	1037	AUXILIAR A	AUXILIAR A	REGIDORES	FRACCH FLAVIO JUL B
30/09/2024	Persona servidora pública	1157	AUXILIAR TECNICO	AUXILIAR TECNICO	REGIDORES	FRACCH JIMENA F
30/09/2024	Persona servidora pública	1157	AUXILIAR TECNICO	AUXILIAR TECNICO	REGIDORES	FRACCH JEOVHA R
30/09/2024	Persona servidora pública	1157	AUXILIAR TECNICO	AUXILIAR TECNICO	REGIDORES	FRACCH YOLANDA R

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

*Saúl León Barraza*  
**LIC. SAÚL EDÉN LEÓN BARRAZA**  
**DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**

C.c.p.- Lic. José Ramón Bohon Fierro, Director de Transparencia del Ayuntamiento de Culiacán.  
C.c.p.- Archivo.